NIT: 1089844940-5

Ricaurte 9 de marzo de 2026

ASUNTO: Subsanación de PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA N° SAMC-0042026 de 2026 que tiene como objeto: SUMINISTRO DE REMESAS A MONTO AGOTABLE PARA LA POBLACION EN SITUACION DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE RICAURTE

Cordial saludo,

De manera atenta me dirijo a ustedes con el fin de solicitar subsanación de los ítems faltantes en el informe de evaluación del proceso SAMC-0042026 DE 2026, los cuales son

- No anexa el certificado de delitos sexuales.
- El proponente deberá contar con establecimiento de comercio en el departamento de Nariño inscrito en Cámara de Comercio con una vigencia de más de cinco (5) años y el establecimiento fue matriculado el 20 de febrero de 2026, por lo que no tiene más de cinco (5) años de inscripción.
- No anexa certificado de origen licito
- No anexa compromiso anticorrupción

En este orden de ideas a continuación anexo la subsanación de los ítems solicitados.

Agradezco su atención y quedo atento a su respuesta

Cordialmente,



Paola Andrea Betancourt Benavides
CC. 1.089.844.940
Representante Legal

CONTACTO: 3167673427
CORREO: comercialpabb@gmail.com

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:56:32 horas del 09/03/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1089844940,** Apellidos y Nombres **BETANCOURT BENAVIDES PAOLA ANDREA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Municipio de Ricaurte**, con NIT **800099127-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Ricaurte 9 de marzo de 2026

ASUNTO: Aclaración sobre la subsanación del ítem relativo al establecimiento de comercio.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de subsanación del ítem mencionado, se precisa lo siguiente:

En los pliegos definitivos, dentro del apartado HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS – 1.1 REQUISITOS JURÍDICOS (pág. 21), se establece:



Alcaldía Municipal de Ricaurte

Nit: 800.099.127-4

REQUISITO HABILITANTE ADICIONAL DOMICILIO PRINCIPAL O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN RICAURTE: Para el presente proceso el oferente deberá acreditar que tiene domicilio principal o establecimiento de comercio en Ricaurte, para lo cual allegará certificado de matrícula mercantil o de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio vigente. Para la acreditación de este requisito, el oferente deberá presentar el certificado de Cámara de Comercio que evidencie la existencia de dicho establecimiento en Ricaurte. Adicionalmente, se realizará una verificación en la dirección del establecimiento comercial para constatar que se desarrolle la actividad económica registrada y que esta guarde relación con el objeto contractual. La actividad principal del oferente también deberá ser similar a la del objeto del contrato. Cuando se trate de uniones temporales o consorcios, se deberá acreditar esta condición de todos y cada uno de sus integrantes, y que al menos uno de éstos tenga domicilio principal o establecimiento de comercio en Ricaurte

Requisito habilitante adicional: Se requiere un establecimiento de comercio en el municipio de Ricaurte.

En este punto no se exige que el establecimiento cuente con una vigencia superior a cinco (5) años. Por lo tanto, la señora Paola Andrea Betancourt cumple con este requisito, anexándose el certificado de establecimiento de comercio en Ricaurte -COMERCIAL PABB RICAURTE.

Por otra parte, en el numeral 4. REQUISITOS DE EXPERIENCIA (pág. 32) de los pliegos definitivos, se señala:

EXPERIENCIA GENERAL	DOCUMENTO SOPORTE
El proponente deberá acreditar una experiencia de un (1) contrato ejecutado y/o liquidado, cuyo objeto sea igual o similar a la presente convocatoria.	El proponente podrá acreditar su experiencia con una o varias de las siguientes alternativas: * Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato. * Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación.* Copia de contrato y certificación expedida por la Entidad Contratante.
Establecimiento de comercio	El proponente debera contar con establecimiento de comercio en el departamento de Nariño inscrito en camara de comercio con una vigencia de mas de cinco (5) años
RUP	La experiencia acreditada deberá estar debidamente inscrita en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y cumplir con los códigos UNSPSC señalados, los cuales deberán encontrarse incluidos dentro de la experiencia presentada.

El proponente deberá contar con establecimiento de comercio en el departamento de Nariño inscrito en Cámara de Comercio con una vigencia superior a cinco (5) años.

Este requisito se cumple mediante la presentación del registro mercantil vigente, en el cual consta que el establecimiento COMERCIAL PABB cuenta con más de cinco (5) años de inscripción.

Se adjunta el registro mercantil vigente

Cordialmente,

Paola Andrea Betancourt Benavides
CC. 1.089.844.940
Representante Legal

CÁMARA DE COMERCIO DE IPIALES

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha expedición: 24/02/2026 - 16:54:44
Recibo No. S000319530, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rKPKzeN3hj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=17 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre : COMERCIAL PABB RICAURTE
Matrícula No: 63110
Fecha de matrícula: 20 de febrero de 2026
Activos vinculados : $1.300.000,00

UBICACIÓN

Dirección Comercial : CA 120 DIV 1 BRR CARTAGENA
Municipio : Ricaurte, Nariño
Correo electrónico : comercialpabb@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3167673427
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4631
Actividad secundaria Código CIIU: I5621
Otras actividades Código CIIU: N7710 N7730

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio al por mayor de productos alimenticios, Catering para eventos, Alquiler y arrendamiento de vehiculos automotores, Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.

PROPIETARIOS

Que la propiedad sobre el establecimiento de comercio la tiene(n) la(s) siguiente(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) :

*** **Nombre** : BETANCOURT BENAVIDES PAOLA ANDREA
Identificación : CC. - 1089844940
Domicilio comercial : Pasto, Nariño
Domicilio de notificación : Pasto, Nariño
Matrícula/inscripción No. : 26-191083

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IPIALES, los sábados **NO** son días hábiles.

CÁMARA DE COMERCIO DE IPIALES

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha expedición: 24/02/2026 - 16:54:44
Recibo No. S000319530, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rKPKzeN3hj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=17 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral del establecimiento, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IPIALES contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Secretaria-Alexandra Ximena Flórez Ortega

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 25/02/2026 - 16:48:38
Recibo No. S002237849, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN McKeqc58gC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : PAOLA ANDREA BETANCOURT BENAVIDES
Identificación : CC. - 1089844940
Nit : 1089844940-5
Domicilio: Pasto, Nariño

MATRÍCULA

Matrícula No: 191083
Fecha de matrícula: 06 de junio de 2019
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 15 de abril de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CLL 1 NRO. 2 ESTE 33 APTO 3 SAN FRANCISCO DE JONGOVITO
Municipio : Pasto, Nariño
Correo electrónico : comercialpabb@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3167673427
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CLL 1 NRO. 2 ESTE 33 APTO 3 SAN FRANCISCO DE JONGOVITO
Municipio : Pasto, Nariño
Correo electrónico de notificación : comercialpabb@gmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4631
Actividad secundaria Código CIIU: I5621
Otras actividades Código CIIU: N8230 G4649

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio al por mayor de productos alimenticios, catering para eventos, organizacion de convenciones y eventos comerciales, comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehiculos automotores, comercio al por mayor de otros utensilios domesticos n.C.P.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la

última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $134.882.959,00
Activo no corriente: $2.000.000,00
Activo total: $136.882.959,00
Pasivo corriente: $45.513.650,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $45.513.650,00
Patrimonio neto: $91.369.309,00
Pasivo más patrimonio: $136.882.959,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $461.596.638,00
Otros ingresos: $2.399,00
Costo de ventas: $406.162.024,00
Gastos operacionales: $24.000.000,00
Otros gastos: $8.243.344,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $31.434.614,00
Resultado del periodo: $22.091.478,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: COMERCIAL PABB
Matrícula No.: 191084

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 25/02/2026 - 16:48:38
Recibo No. S002237849, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN McKeqc58gC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Fecha de Matrícula: 06 de junio de 2019
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CLL 1 NRO. 2 ESTE 33 APTO 3 SAN FRANCISCO DE JONGOVITO
Municipio: Pasto, Nariño

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $461.596.638,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : G4631.

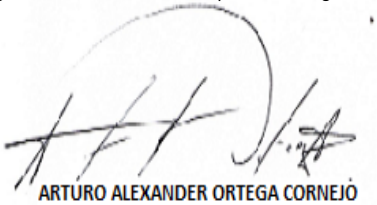
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

NIT: 1089844940-5

CERTIFICADO DE NO SANCIONES O INCUMPLIMIENTO

Ricaurte 9 de marzo de 2026

Yo PAOLA ANDREA BETANCOURT BENAVIDES con CC 1.089.844.940 Persona Natural manifiesto bajo la gravedad de juramento que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la sociedad son de origen lícito y serán empleados en el desarrollo de este contrato una vez me sea adjudicado.

Cordialmente,



Paola Andrea Betancourt Benavides
CC. 1.089.844.940
Representante Legal

CONTACTO: 3167673427
CORREO: comercialpabb@gmail.com

NIT: 1089844940-5

COMPROMISO ANTICORRUPCION

Ricaurte 9 de marzo de 2026

Señores
MUNICIPIO DE RICAURTE
La ciudad

REF: COMPROMISO ANTICORRUPCION CONTRATACION No 0042026

El suscrito PAOLA ANDREA BETANCOURT BENAVIDES identificado como se indica al pie de mi firma, actuando en nombre y representación de PAOLA ANDREA BETANCOURT BENAVIDES (en adelante el "Proponente") y, en caso de Uniones Temporales, Consorcios y Promesas de Constitución de Sociedad Futura, actuando También en nombre y representación de cada uno de sus integrantes del consorcio o unión temporal o promitentes, manifiesto la voluntad de apoyar la acción del Estado colombiano y del **MUNICIPIO DE RICAURTE,** para fortalecer la transparencia en los procesos de selección y la responsabilidad de rendir cuentas, por lo tanto, de manera unilateral en nombre de mi(s) representado(s) suscribo el presente Compromiso Anticorrupción, asumiendo los siguientes compromisos:

Primero:
1.1. No ofrecer ni dar sobornos ni dar o entregar cualquier otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario, miembro, trabajador o subcontratista de la **MUNICIPIO DE RICAURTE**, o cualquier otro funcionario del Estado que tenga o haya tenido que ver con el Proceso, en relación con su Propuesta o con la contratación

1.2 No permitir que nadie en su nombre, bien sea empleado, agente o comisionista independiente incurra en las conductas indicadas en el numeral 1.1 anterior.
1.3. Impartir instrucciones a todos sus empleados, subcontratistas y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las Leyes de la
República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso.
1.4. No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como consecuencia la colusión del proceso o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la Adjudicación del Contrato.
Nombre o Razón Social del Proponente, sus integrantes y sus promitentes:

Nombre del Apoderado: PAOLA ANDREA BETANCOURT BENAVIDES
C.C. No.: 1.089.844.940 de: Guaitarilla
Dirección: CLL 1 NRO. 2 ESTE 33 APTO 3 SAN FRANCISCO DE JONGOVITO
Teléfonos: 3167673427 Fax:
Correo Electrónico: comercialpabb@gmail.com
Ciudad: Ricaurte
FIRMA:

